



MERCOSUR/PM/XCIX SO/REC. 02/2025

COOPERACIÓN CON LA CEPAL (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)

VISTO

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

Que, la presente Recomendación tiene como objetivo establecer una colaboración estratégica entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Parlamento del MERCOSUR para abordar desafíos regionales comunes y promover el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

Que, esta cooperación se centrará en iniciativas conjuntas que fortalezcan la integración regional, impulsen políticas económicas inclusivas y fomenten la sostenibilidad ambiental.

Que, la cooperación entre la CEPAL y el Parlamento del MERCOSUR representa una oportunidad única para enfrentar los desafíos regionales y avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo.

Que, esta Recomendación propone un marco de colaboración que beneficiará a todos los países miembros del MERCOSUR, promoviendo la integración, la sostenibilidad y la equidad en la región.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA AL CMC**

Artículo 1. Aprobar el establecimiento de una colaboración estratégica con la CEPAL.

Artículo 2. Designar una comisión especial para coordinar y supervisar la implementación de las acciones propuestas.



Artículo 3. Facilitar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades conjuntas.

Artículo 4. Promover la participación activa de los países miembros en todas las iniciativas del proyecto.

Artículo 5. Informar periódicamente sobre los avances y resultados del proyecto a todos los miembros del Parlamento del MERCOSUR.

Montevideo, 10 de marzo de 2025

Parl. Arlindo Chinaglia
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario